



República de Colombia
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Quibdó

Quibdó, Once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	FUNDACIÓN SOLIDARIA DE SALUD DEL BAJO BAUDÓ
Demandado:	COMPARTA E.P.S.
Radicado:	27001-31-21-001- 2018-00040-00 antes 27001-31-03-001-2017-2017-00164-00
Providencia:	Auto Sustanciatorio No.006 de 2019
Decisión:	No se accede a la solicitud de embargo de remanentes.

Por intermedio de oficio 0101 de enero 31/2020 el Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad informa este estrado judicial que por intermedio de auto interlocutorio 061 del 21 de enero de 2020 ese despacho decreto lo siguiente:” *DECRETAR EL EMABRGO Y RETENCIÓN DE LOS REMANENTES de los bienes o dineros embargados o que se llegaran a desembargar en los procesos radicados 2017-00125 y 2017-00164, en los cuales funge como demandado Comparta Eps, que se tramita en el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó*”

De conformidad con el informe secretarial que antecede, siendo este veraz en su contenido y como una vez revisado el sistema general de títulos se advierte que para el proceso en mención no reposan en este estrado judicial títulos asociados al proceso que cursó en esta agencia judicial bajo el radicado 27001-31-21-001-2018-00040-00, en consecuencia no es posible a este estrado judicial acceder a lo solicitado.

De otro lado es menester de esta agencia judicial informar que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago tal de la obligación y las medidas cautelares decretadas en el mismo fueron levantadas.

Por secretaria emítanse las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ADELFA GÁMEZ TORRES

Juez



República de Colombia
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Quibdó



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS QUIBDÓ – CHOCÓ

La anterior providencia se notificó por
Estado N° 03 hoy a las 7:30 a. m.

Quibdó, 12 de Febrero de 2020.

VÍCTOR JOVANNY LAGAREJO PEREA
Secretario